

#### LEGISLACIÓN Y ASPECTOS GENERALES SOBRE HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y SU CONTROL OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Madrid, 7 de noviembre de 2017

Ana Vargas Verdugo SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

## ÍNDICE

- 1.- LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTROL OFICIAL
- 2.- CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA
- 3.- FASES DEL CONTROL OFICIAL
- 4.- CONCLUSIONES



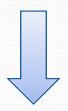
### ÍNDICE

- 1.- LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTROL OFICIAL
- 2.- CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA
- 3.- FASES DEL CONTROL OFICIAL
- 4.- CONCLUSIONES



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (I)

# ¿QUÉ ES EL CONTROL OFICIAL?



POR EXTRAPOLACIÓN DE LA DEFINICIÓN DEL R (UE) 2017/625 (ANTES R882/2004)

Toda actividad realizada por la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (II)

# OBLIGATORIEDAD DE LOS CONTROLES OFICIALES EN PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA

ART. 10 R2017/625 (ART. 3 R882/2004)



ART. 68 R 1107/2009



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (III)

#### LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA

#### **CONTROLES OFICIALES**

- Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
- Peglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 999/2001, (CE) nº 396/2005, (CE) nº 1069/2009, (CE) nº 1107/2009, (UE) nº 1151/2012, (UE) nº 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) nº 1/2005 y (CE) nº 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 854/2004 y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales).



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (IV)

#### LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA

#### **HIGIENE**

- Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (V)

#### LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA

#### BROTES Y SEMILLAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE BROTES

- Reglamento de Ejecución (UE) nº 208/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2013, sobre requisitos en materia de trazabilidad de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes.
- Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- Reglamento (UE) nº 210/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2013, sobre la autorización de los establecimientos que producen brotes en virtud del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 211/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2013, relativo a los requisitos de certificación aplicables a las importaciones en la Unión de brotes y semillas destinadas a la producción de brotes
- Real Decreto 379/2014, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de autorización de establecimientos, higiene y trazabilidad, en el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes.



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (VI)

#### LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA

#### **USO PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

- Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.
- Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (VII)

#### LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA

#### **OTROS ÁMBITOS**

LISTADOS EXHAUSTIVOS DE LEGISLACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL Y EN LOS PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO SOBRE DISTINTOS TEMAS RELACIONADOS:

- CONTAMINANTES
- > ENVASADO Y ETIQUETADO
- DIRECTRICES PARA LOS MUESTREOS
- > INFRACCIONES Y SANCIONES
- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- > ETC.



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (VIII)

ALGUNOS EJEMPLOS DE NORMAS Y CUESTIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES OFICIALES CONTENIDAS EN EL R2017/625

- ☐ RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DE LOS OPERADORES DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUS PRODUCCIONES
- □ LOS CONTROLES OFICIALES SE EFECTUARÁN CON REGULARIDAD,
  BASADOS EN LOS RIESGOS Y CON LA FRECUENCIA APROPIADA
- ES IMPRESCINDIBLE LA **FORMACIÓN ADECUADA** DE TODO EL PERSONAL ENCARGADO DE EFECTUAR LOS CONTROLES OFICIALES Y SU ACTUALIZACIÓN



#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES (IX)

ALGUNOS EJEMPLOS DE NORMAS Y CUESTIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROLES OFICIALES CONTENIDAS EN EL R2017/625

- □ LOS CONTROLES OFICIALES SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS
- □ LAS AACC DESIGNARÁN LOS <u>LABORATORIOS ACREDITADOS</u> QUE PUEDEN REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN LOS CONTROLES OFICIALES
- □ CADA ESTADO MIEMBRO PREPARARÁ UN ÚNICO PLAN NACIONAL DE CONTROL PLURIANUAL INTEGRADO (EN ESPAÑA PNCOCA)
- □ <u>ETC...</u>

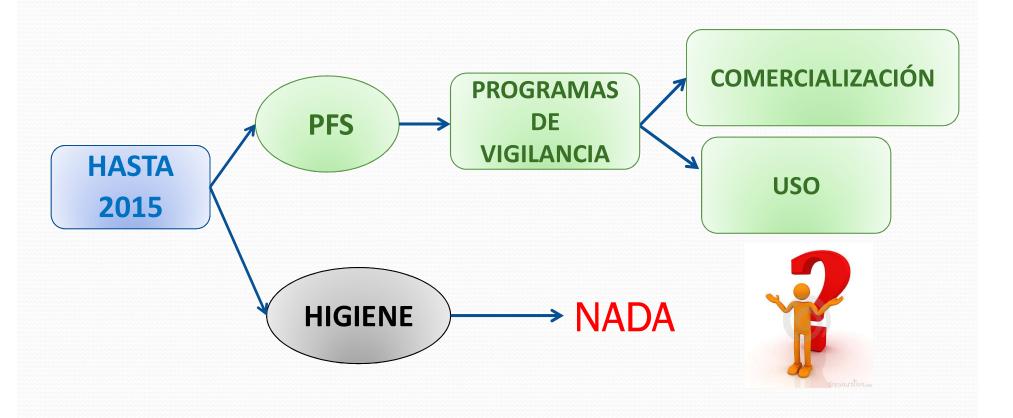


## ÍNDICE

- 1.- LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTROL OFICIAL
- 2.- CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA
- 3.- FASES DEL CONTROL OFICIAL
- 4.- CONCLUSIONES

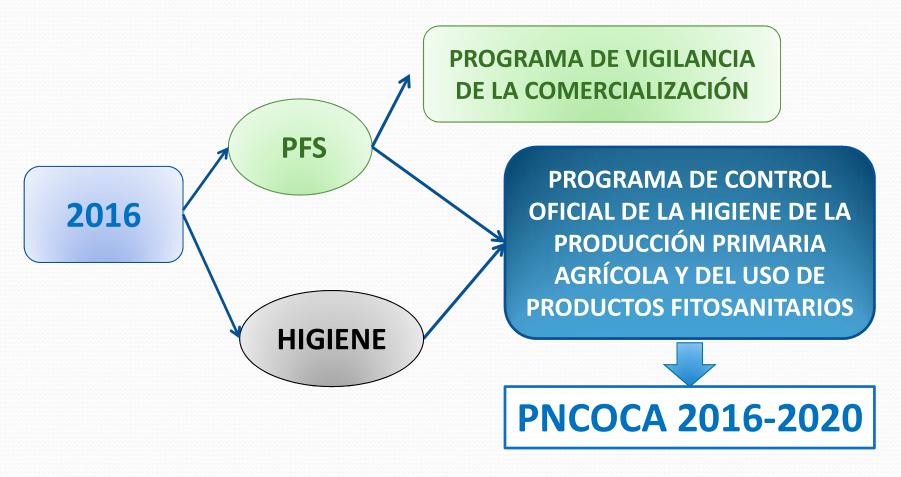


# 2. CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA (I)



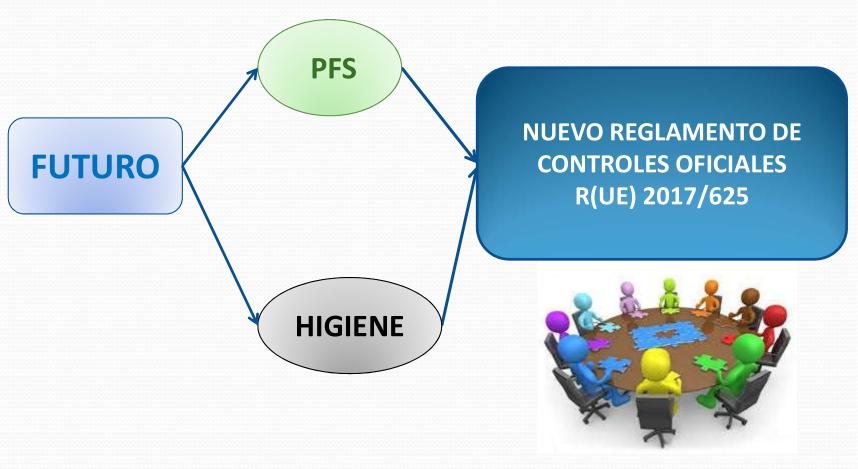


# 2. CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA (II)





# 2. CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA (III)





## ÍNDICE

- 1.- LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTROL OFICIAL
- 2.- CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA
- 3.- FASES DEL CONTROL OFICIAL
- 4.- CONCLUSIONES



#### 3. FASES DEL CONTROL OFICIAL

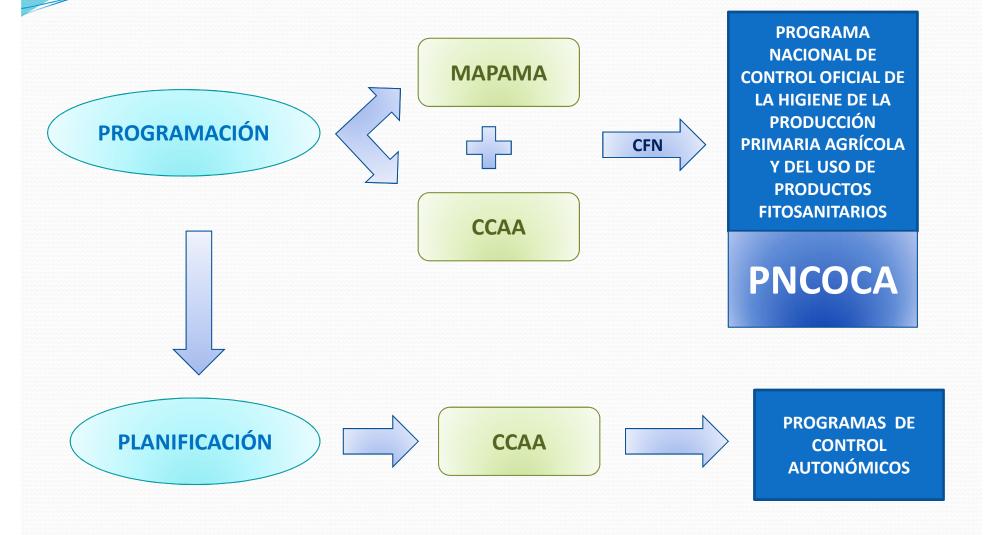


#### 3. FASES DEL CONTROL OFICIAL





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (1)





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (II)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

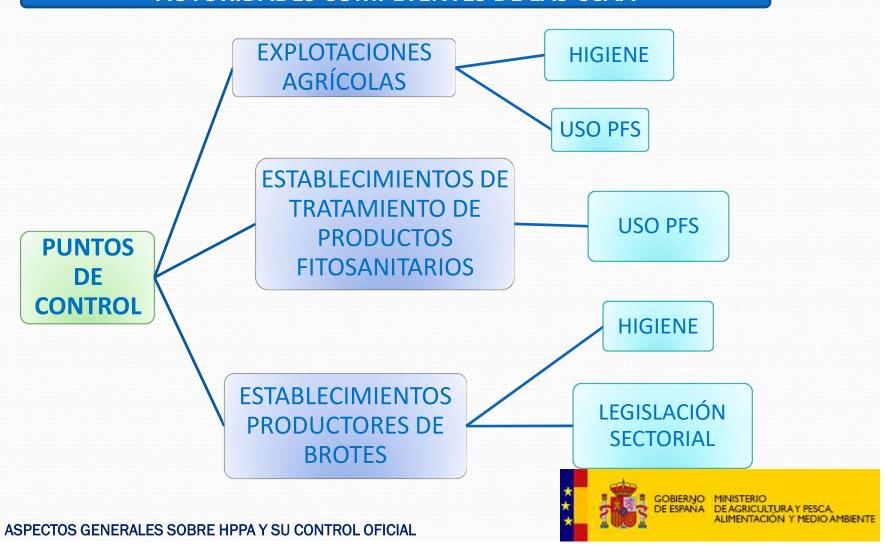
# ¿DÓNDE Y QUÉ CONTROLAR?



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (III)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (IV)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

# SELECCIÓN DE LA MUESTRA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTROLES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (V)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

# ¿CUÁNTOS CONTROLES?



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VI)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**

CCAA	Nº CONTROLES MÍNIMO A REALIZAR EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS (N)*
Andalucía	1530
Aragón	315
Asturias	27
Baleares	31
Canarias	105
Cantabria	11
Castilla y León	614
Castilla-La Mancha	688
Cataluña	300
C.Valenciana	392
Extremadura	237
Galicia	223
Madrid	35
Murcia	252
Navarra	105
País Vasco	56
Rioja	79
ESPAÑA	5000



<sup>\*</sup> ADICIONALMENTE, SE REALIZARÁN LOS CONTROLES DE SEGUIMIENTO PERTINENTES



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VII)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

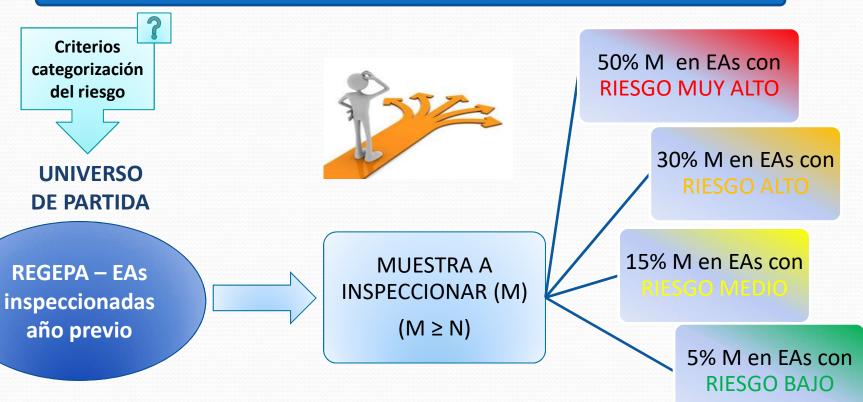
## ¿CÓMO DISTRIBUIRLOS?



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VIII)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (IX)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

SELECCIÓN DE LA MUESTRA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTROLES EN **ESTABLECIMIENTOS DE** TRATAMIENTO DE **PRODUCTOS FITOSANITARIOS** 





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (X)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

# ¿CUÁNTOS CONTROLES?



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XI)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**

CCAA	Nº CONTROLES MÍNIMO A REALIZAR EN ESTABLECIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE PFS (N)*
Andalucía	181
Aragón	23
Asturias	5
Baleares	12
Canarias	9
Cantabria	6
Castilla y León	49
Castilla-La Mancha	50
Cataluña	55
C.Valenciana	42
Extremadura	11
Galicia	11
Madrid	6
Murcia	14
Navarra	7
País Vasco	12
Rioja	7
ESPAÑA	500

<sup>\*</sup> ADICIONALMENTE, SE REALIZARÁN LOS CONTROLES DE SEGUIMIENTO PERTINENTES



SEGÚN PAN

#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XII)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

## ¿CÓMO DISTRIBUIRLOS?



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XIII)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

UNIVERSO DE PARTIDA



SECTOR
TRATAMIENTOS
ROPO



INSPECCIONADOS EN LOS 4 AÑOS PREVIOS SI NO TIENEN RIESGO ALTO



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XIV)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XV)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

SELECCIÓN DE LA MUESTRA Y
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTROLES EN
ESTABLECIMIENTOS
PRODUCTORES
DE BROTES



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XVI)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

¿CUÁNTOS CONTROLES?



100%
UNIVERSO
DE PARTIDA



100%
ESTABLECIMIENTOS
PRODUCTORES DE
BROTES AUTORIZADOS



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XVII)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

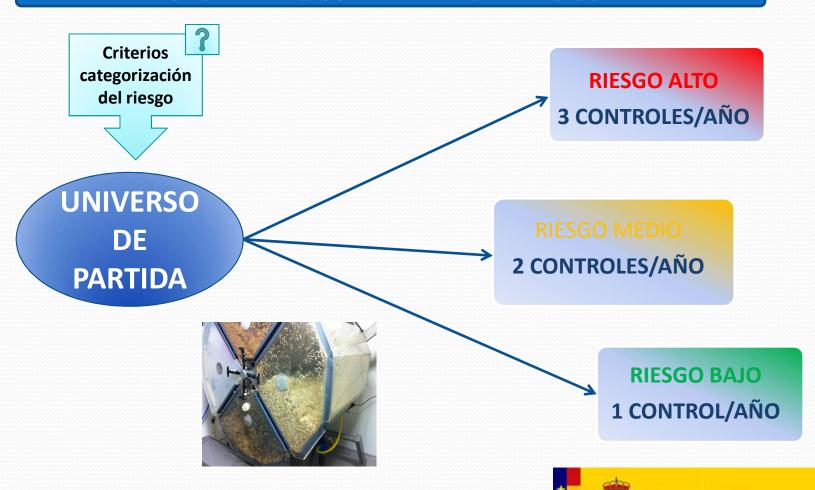
**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

# ¿CON QUÉ FRECUENCIA?



## 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XVIII)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS



#### 3. FASES DEL CONTROL OFICIAL



## 3.2. EJECUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL (I)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

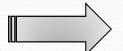
**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

¿QUIÉN?



LAS AUTORIDADES
COMPETENTES DE
LAS CCAA

¿CÓMO?

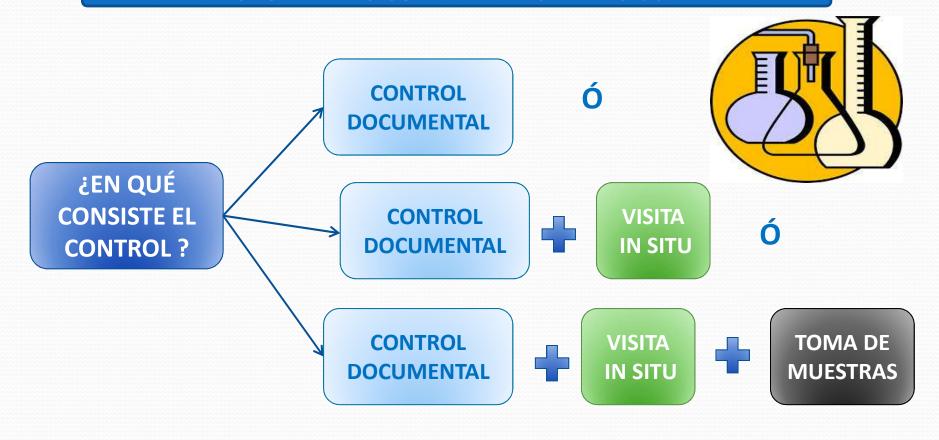


SEGÚN PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS



## 3.2. EJECUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL (II)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS





## 3.2. EJECUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL (III)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

#### **INCUMPLIMIENTOS DE LOS OPERADORES**

CUMPLIMENTACIÓN ACTA DE CONTROL OFICIAL POR EL INSPECTOR



DETERMINACIÓN Y
GRADACIÓN DE
INCUMPLIMIENTOS



ACTUACIONES POR
PARTE DE LAS AACC
PARA QUE EL
OPERADOR SUBSANE
O SANCIÓN







SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAS AACC



#### 3. FASES DEL CONTROL OFICIAL



#### 3.3. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL

**CCAA** 

DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE:

RESULTADOS DE LOS CONTROLES

**SUPERVISIÓN** 

VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA

**AUDITORÍA** 

EXAMEN INDEPENDIENTE

**MAPAMA** 

INFORME ANUAL

MAPAMA + CCAA

REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN
DEL PROGRAMA
DE CONTROL





GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DEL MAGRAMA

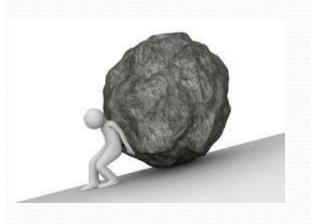
## ÍNDICE

- 1.- LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTROL OFICIAL
- 2.- CONTROL OFICIAL DE LOS PFS Y DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA EN ESPAÑA
- 3.- FASES DEL CONTROL OFICIAL
- 4.- CONCLUSIONES



#### 4. CONCLUSIONES

- ☐ HAY RETRASO, Y HAY MUCHO POR HACER, AQUÍ Y EN TODOS LOS EEMM, PERO YA HEMOS EMPEZADO.
- ☐ ES NECESARIA LA IMPLICACIÓN ACTIVA DE TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA HACER QUE SEA LO MENOS TRAUMÁTICO POSIBLE EJ. IMPRESCINDIBLE CARGA DE DATOS EN REGEPA
- □ NECESARIO UN CAMBIO DE MENTALIDAD POR PARTE DE TODAS LAS PARTES IMPLICADAS (MICROBIOLOGÍA EN AGRICULTURA??).
- ☐ CONTRIBUIRÁ A UNA MAYOR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y POR TANTO AL AUMENTO DE LA CONFIANZA DEL CONSUMIDOR.









# MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



¿¿PREGUNTAS??



Ana Vargas Verdugo

avargasv@mapama.es

Tlfno.: + 34 91 347 41 30





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VIII a)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

SEGÚN CRITERIO DE LAS AACC DE LAS CCAA MEDIANTE

PRIMERA
CATEGORIZACIÓN
DEL REGEPA



APLICACIÓN DE OTROS CRITERIOS DOCUMENTADOS



#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VIII b)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS





#### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VIII c)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

PRIMERA CATEGORIZACIÓN AUTOMÁTICA DEL RIESGO A PARTIR DEL REGEPA (editable)





### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VIII d)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

PRIMERA CATEGORIZACIÓN AUTOMÁTICA DEL RIESGO A PARTIR DEL REGEPA (editable)

RIESGO EXPLOTACIÓN



(VALOR RIESGO RECINTO 1 x % sup 1) +
(VALOR RIESGO RECINTO 2 x % sup 2) + ... +
(VALOR RIESGO RECINTO n x % sup n)
SIN TENER EN CUENTA RECINTOS CON
RIESGO BAJO



SI REALIZA
AUTOCONTROLES



DISMINUYE AL NIVEL DE RIESGO INMEDIATAMENTE INFERIOR



SI REALIZA VENTA DIRECTA



AUMENTA AL NIVEL DE RIESGO INMEDIATAMENTE SUPERIOR



### 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (VIII e)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**

CRITERIOS

ADICIONALES PARA LA

CATEGORIZACIÓN DEL

RIESGO DE LAS EAS



- > RESULTADOS DE CONTROLES PREVIOS
- > TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN
- > UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN
- > TOXICIDAD DE PFS APLICADOS EN AÑOS PREVIOS
- CANTIDAD DE PFS APLICADOS O SUP TRATADA EN AÑOS PREVIOS





## 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XIV a)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

#### **AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA**

EJEMPLOS DE
CRITERIOS PARA LA
CATEGORIZACIÓN DEL
RIESGO DE LAS
EMPRESAS DE
TRATAMIENTO DE PFS



- > RESULTADOS DE CONTROLES PREVIOS
- > TOXICIDAD DE LOS PFS UTILIZADOS POR LA EMPRESA
- CANTIDAD DE PFS UTILIZADOS O SUP TRATADA POR LA EMPRESA EN AÑOS PREVIOS





## 3.1. PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL (XVIII a)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS CCAA** 

EJEMPLOS GENERALES DE

CRITERIOS PARA LA

CATEGORIZACIÓN DEL

RIESGO DE

ESTABLECIMIENTOS

PRODUCTORES DE BROTES



Ú

- RESULTADOS DE CONTROLES OFICIALES PREVIOS
- > REALIZACIÓN DE AUTOCONTROLES ADICIONALES A LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y RESULTADO DE LOS MISMOS
- > CAPACIDAD PRODUCTIVA
- > REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DESCONTAMINACIÓN DE SEMILLAS



## 3.2. EJECUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL (I a)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS





## 3.2. EJECUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL (1 b)

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA
AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS





